

23 de marzo de 2023

Sres.

Petrolera Aconcagua Energía S.A.

Pasaje Dr. Ricardo Rojas 401, Piso 7

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

**Oferta de Adenda Carta Oferta del 3 de
febrero de 2021 "Prestación de
Servicios de Desparafinación"**

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de apoderado de Green Oil Sevices S.A. CUIT 30-70858254-5 (en adelante el "Proveedor"), me dirijo a Uds. (en adelante, "PAESA") con relación a la carta oferta fechada el 3 de febrero de 2021 (en adelante, la "Carta Oferta"), y;

Considerando,



1. Que mediante la Carta Oferta oportunamente aceptada por Vista Oil & Gas Argentina S.A.U. (en adelante "Vista"), se acordó que el Proveedor prestaría a Vista los servicios señalados en la cláusula 2 "Descripción de los Servicios" de la Carta Oferta (en adelante los "Servicios").

2. Que conforme surge de la Cláusula 19 del Anexo A de la Carta Oferta, el plazo de la prestación de los Servicios se estipuló en 24 meses, con efectos a partir del 1 de enero de 2021, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2022 (en adelante el "Plazo").

3. Que sin perjuicio del Plazo señalado en el considerando anterior una vez concluido el mismo, el Servicio continuó prestándose.

4. Que con fecha 23 de febrero de 2023 Vista remitió una Carta Documento al Proveedor solicitándole autorización a fin de ceder la Carta Oferta a PAESA con fecha efectiva a partir del 1 de marzo de 2023.

5. Que mediante nota remitida a Vista el 28 de febrero de 2023 el Proveedor aceptó la cesión de la Carta Oferta.

6. Que en función de lo señalado en el considerando anterior las Partes han mantenido conversaciones a fin de coordinar la continuidad del Servicio, regularizar el Plazo de la Carta Oferta y asimismo prorrogarlo.

7. Que, en función de lo señalado en los considerandos anteriores, por medio de la presente le hacemos llegar la presente oferta de adenda a la Carta Oferta (en adelante la "Adenda"), la cual en caso de ser aceptada por PAESA en la forma prevista al final de la presente se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las Partes acuerdan prorrogar el Plazo de la Carta Oferta por 12 meses adicionales, venciendo en consecuencia el mismo el 31 de diciembre de 2023. Una vez vencido el Plazo, el mismo se renovará automáticamente por periodos adicionales de 12 meses, excepto que alguna de las Partes notifique a la otra su decisión en contrario con una antelación no menor a 30 días corridos.

SEGUNDA: Se deja expresa constancia que, en virtud de la Cesión, con efectos retroactivos al 1 de marzo de 2021, cuando en la Carta Oferta, adendas posteriores y documentos complementarios a los mismos se haga alusión a Vista, deberá entenderse que se trata de PAESA.

Asimismo, se reemplaza el término "Grupo Empresa" definido en la cláusula 1 del Anexo A de la Carta Oferta por el siguiente:



"Grupo Empresa: significa PAESA, sus accionistas, subsidiarias y compañías Afiliadas, sus contratistas (aparte del Contratista), sus clientes, socios y/o inversionistas y/o sus directores, ejecutivos, empleados, agentes y consultores".

TERCERA: El Proveedor se compromete a efectuar los correspondientes ajustes a las pólizas de seguro a fin de que las mismas le otorguen a PAESA la misma cobertura que a Vista en los términos de la Carta Oferta.

CUARTA: A los efectos de la cláusula 24.1. del Anexo I de la Carta Oferta, PAESA constituye domicilio en: Pasaje Dr. Ricardo Rojas Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

QUINTA: en función de la Cesión y dada la inaplicabilidad de las mismas, con fecha efectiva a partir de la misma, la subcláusulas 25.4 y 25.5 quedan sin efecto.

SEXTA: Con excepción a lo establecido en la Adenda, el resto de los términos y condiciones previstos en la Carta Oferta y las adendas anteriores sobre la misma celebradas con anterioridad, que no hayan sido modificados por la Adenda permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

SÉPTIMA: La Adenda se considerará aceptada si la Empresa remite una nota al Proveedor informando su número de CUIT

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



MARTIN DIEZ
DIRECTOR
GREEN OIL SERVICES S.A.